

APRUEBA CONVENIO PLAN DE INVIERNO CON MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL.

HUEPIL, JUNIO 24 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1600 1.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Plan de Invierno con Municipalidad de Tucapel, según Resolución Exenta N° 002149 de fecha 18/05/2015.
- d) Según acuerdo de Concejo Municipal N° 501 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 90 del Concejo Municipal celebrada el 28/05/2015 y Acta N° 05 del 14/05/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

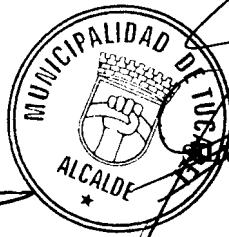
1.- Aprueba "Convenio Plan de Invierno con Municipalidad de Tucapel", celebrada entre el Servicio de Salud Bio Bio representada por su Directora Dra. Marta Caro Andía y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 002149 de fecha 18/05/2015; por el cual se transfieren \$ 1.289.300.- (Un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos pesos), para financiar las estrategias de morbilidad y componentes Adulto de la Planificación de la Campaña de Invierno año 2015 (Reforzar atenciones de Medicina, en Salas IRA y ERA, Extensión horaria de médico y Kinesiólogos).

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152103999999
Otras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
SSV/AV/ARZ/aa

